

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES DE MARÍA LA BAJA (ASOCAAFFRO)**

**FECHA:** 26 de ENERO DE 2026

### **ASUNTO: RECUPERACIÓN DE HECHO DE LA FRANJA CONTIGUA AL DISTRITO DE RIEGO**

Somos una organización de base campesina y étnica que agrupa a familias víctimas del conflicto armado y del despojo territorial en los Montes de María. Como sujetos de especial protección constitucional e inscritos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), nuestra lucha histórica es por la soberanía alimentaria, la defensa del agua y la permanencia en el territorio frente al avance del monocultivo.

A siete meses de finalizar el Gobierno Nacional, las familias de ASOCAAFFRO informamos al país nuestra decisión de **recuperar pacíficamente la posesión de la franja de tierra contigua al Distrito de Riego de María La Baja, Bolívar**. Esta determinación responde al agotamiento de las vías institucionales y a la urgencia de garantizar nuestra subsistencia ante la falta de respuestas concretas del Estado.

### **LOS HECHOS QUE SUSTENTAN NUESTRA ACCIÓN:**

**1. FALLA EN LA REFORMA AGRARIA (ANT):** A pesar de ser María La Baja un territorio priorizado, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) no ha resuelto la situación jurídica de los predios aledaños al distrito de riego tras años de mesas técnicas y estudios. El estudio de visita de campo de septiembre de 2023 reveló la existencia de titulares privados que obtuvieron la propiedad mediante sentencias de pertenencia en diferentes predios catalogados como baldíos, en contravención de la más reciente Jurisprudencia Unificada (SU-288 de 2023).

En este proceso, las diligencias de verificación han sido orientadas a levantar información para procesos de saneamiento, clarificación o recuperación frente a ocupantes en terreno, sin que en dichas visitas realizadas por la ANT se identifique explícitamente a ningún miembro de ASOCAAFFRO. Esto deja ver que la entidad ha priorizado la gestión de la Subdirección de Procesos Agrarios (SPAGJ), frente a otros procesos de compra directa o de adjudicación, desconociendo nuestra necesidad urgente por acceder a la tierra. Adicional a ello, la inestabilidad del personal al interior de la ANT, la falta de coordinación entre dependencias y la falta de interés en ASOCAAFFRO, nos ha impedido activar rutas con otras dependencias como la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) o la Subdirección de Acceso a Tierras para Zonas Focalizadas, aun cuando todas nuestras familias se encuentran vinculadas al Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO).

**2. CIERRE DE LA VÍA DE RESTITUCIÓN (URT):** Por tercera vez acudimos a la restitución sin resultados. En octubre de 2024, siguiendo la sugerencia de la Unidad y bajo la promesa de una caracterización prioritaria vía "Ruta Campesina", radicamos nuevas solicitudes que hoy siguen estancadas en "fase de análisis previo". Este bloqueo sistemático revictimiza nuestra lucha, ignorando que las solicitudes anteriores han versado específicamente sobre los predios "La Candelaria" y "La Franja", territorios de los cuales fuimos despojados violentamente en una secuencia de hechos victimizantes: primero en 2004 al ser expulsados de "La Candelaria", y

posteriormente en 2015 en "La Franja", donde sufrimos la quema de ranchos y un nuevo desplazamiento.

La más reciente y escueta respuesta del 18 de septiembre de 2025 sobre nuestra nueva solicitud se limita a informar un "estado preliminar", se niega a brindarnos información sobre el estado de solicitud de los otros asociados, y ratifica nuevamente la negativa inicial al caso (Resolución RB 0959 de 2016), en donde dada una deficiente gestión se desconoció nuestra calidad de poseedores de la Finca.

Esta postura institucional es contradictoria e inaceptable, pues la propia Unidad valida en la página 24 de su Estudio Preliminar (UAEGRTD, 2022) el contenido del Oficio 20224300749831 de la ANT. En dicho documento, el Estado admite técnicamente que el predio "La Franja" se presume baldío ante la ausencia de propiedad privada, reconociendo textualmente que: "*se entiende que el terreno conocido como 'LA FRANJA' es Baldío de la nación, en el cual la comunidad ha ejercido usos y costumbres*". Así las cosas, la institucionalidad nos niega en el trámite lo que ya nos reconoció en el papel.

**3. CAPTURA DEL AGUA Y DESACATO INSTITUCIONAL (ADR):** La administración del Distrito de Riego continúa bajo un modelo que excluye al campesino. La Tutela presentada por ASOCAAFFRO (Radicado 2023-00045) ordenó a las entidades accionadas (ANT, ADR, MADR y SNR) brindar información a la asociación y ordenó **una articulación** que las entidades simulan cumplir sin soluciones materiales.

Pese a la vigilancia de la Procuraduría Agraria, la ADR procedió a prorrogar el Contrato No. 756 de 2019 hasta el 7 de abril de 2026, manteniendo la figura de contratación directa (Ley 41 de 1993) y evadiendo la licitación pública (Ley 80 de 1993). La Agencia ha optado por hacer caso omiso a las graves denuncias frente a la gestión de USOMARIALABAJA y a los hallazgos documentados en el reportaje periodístico: "*La franja de tierra que enfrenta a campesinos y palmeros en Maríalabaja, Bolívar*" (Consejo de Redacción, 2023). Esta decisión permite la continuidad de un modelo sin mediciones técnicas de caudal, ignorando la obligatoriedad de llevar un registro estricto de áreas regadas (Resolución No. 650 de 2017) y permitiendo que un bien público estratégico sea manejado como un monopolio privado.

### **NUESTRA DECISIÓN:**

Ante la evidencia de que la institucionalidad prioriza la burocracia sobre el derecho a la alimentación, el acceso real a la tierra y la garantía efectiva de nuestros derechos agrarios, declaramos la recuperación legítima de la franja pública del distrito. Esta acción es coherente con la política nacional que las agencias del sector se niegan a materializar. No somos invasores; somos beneficiarios del RESO y protectores del territorio y del agua, exigiendo que la Reforma Agraria deje de ser un discurso y se convierta en justicia material en los Montes de María y el municipio de María la Baja.

**ASOCAAFFRO María La Baja, Montes de María.**